



CIRIEC
españa

**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social
y Cooperativa, nº 83, Abril 2015, pp. 5-8**

‘Impacto económico y social de la economía social’. Presentación del monográfico

Carmen Marcuello Servós

Universidad de Zaragoza
Coordinadora del número

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición online: 1989-6816.

© 2015 CIRIEC-España

www.ciriec.es www.ciriec-revistaeconomia.es

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL. Presentación del número

Desde finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI podemos identificar diferentes iniciativas internacionales de instituciones y organizaciones relativas a la medición del impacto. En general, se observa una preocupación por la necesidad de evaluar el impacto desde un enfoque global y también del impacto económico y social de las decisiones y actuaciones de la Economía Social, de las empresas y las instituciones gubernamentales.

Por ejemplo, desde el año 2002 la Unión Europea comienza a desarrollar un sistema de evaluación del impacto de sus propias políticas para asegurar que las iniciativas políticas son eficientes y efectivas, así como justificar su necesidad¹. En el año 2011 la Unión Europea promueve también la idea de los Servicios de Interés General² y un conjunto de servicios a los que se le cualifica de interés general, ya sean económicos o servicios sociales, entre otros. Asimismo, en el año 2012 se crea el GECES sub-group dentro de la iniciativa dedicada al emprendimiento social en la Unión Europea. Este grupo tiene como cometido desarrollar una metodología para la medición de los beneficios económicos y sociales de las empresas sociales.

Por otro lado, en el año 2012 se aprueba en Reino Unido la “*Social Value act 2012*”³ por la que se promueve la compra pública responsable. En este caso la compra pública responsable obliga a que las autoridades públicas en Reino Unido a la hora de realizar compra pública tengan en cuenta los beneficios económicos, sociales y medioambientales. Recientemente, en marzo de 2015⁴ se han publicado los resultados de la puesta en marcha de esta ley, y una de las dificultades que se detectan es la necesidad de mejorar la definición y medición del “valor social”.

Y, así, podemos encontrar diferentes iniciativas de instituciones que han visto la necesidad de iniciar un camino de la evaluación del impacto de políticas, decisiones, y de calificar y cualificar a las empresas y organizaciones con las que operan (OCDE).⁵

Desde el ámbito de la empresa capitalista se puede destacar que en el año 1997 se crea el GRI (*Global Reporting Initiative*) y en sus documentos ya se indicaba que las empresas y organizaciones que tengan en cuenta la sostenibilidad deberán “valorar sus resultados e impactos económicos, medioambientales, sociales y de gobernanza”⁶.

1.- *The Commission's Impact Assessment system has undergone continuous improvements since it was set up in 2002. The latest Better Regulation Guidelines, covering the whole of the policy cycle from initiation to evaluation, were published in 2015. The toolbox accompanying the new guidelines provides complementary guidance on specific elements.* http://ec.europa.eu/smart-regulation/impact/index_en.htm

2.- http://ec.europa.eu/services_general_interest/ Communication on a Quality Framework for Services of General Interest (SGI) in the EU, http://ec.europa.eu/services_general_interest/docs/comm_quality_framework_en.pdf

3.- <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2012/3/enacted>

4.- Cabinet Office (2015): *Social Value Act Review, 2015*

https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/403748/Social_Value_Act_review_report_150212.pdf

5.- *Social Impact Investment*, <http://www.oecd.org/sti/ind/social-impact-investment.htm>

6.- <https://www.globalreporting.org/Information/about-gri/Pages/default.aspx>

En el caso de la Economía Social encontramos documentos de instituciones como la National Council for Voluntary Organisations (NCVO), que en 2002⁷ ya publica una guía de recursos para la medición del impacto. También existen ya numerosas entidades diferentes que se están especializando en este ámbito. Los documentos más recientes y relevantes son el publicado por Simsa, Rauscher, Schober y Moder (2014)⁸ y el publicado por GECES (2014)⁹. El primer documento es parte de los resultados del proyecto europeo “Third Sector Impact” y el segundo es uno de los informes dentro del trabajo realizado por el Grupo de Expertos de la Comisión sobre Emprendimiento Social (GECES-sub group) en el marco de la Unión Europea.

El documento de Simsa et al. (2014) tiene un enfoque muy interesante sobre metodología de medición del impacto, que aporta un conjunto de indicadores que recogen desde el bienestar y la calidad de vida, hasta el compromiso cívico, y los recursos humanos y económicos, entre otros. El documento publicado por GECES (2014) se centra en el impacto social en el ámbito de las empresas sociales, y describe un marco de trabajo, partiendo de la idea de un proceso con un conjunto de estándares y ejemplos.

Con respecto a la literatura académica existen numerosos trabajos con enfoques muy diversos para la medición del impacto económico y social de diferentes tipos de organizaciones y en especial de la Economía Social. Uno de los trabajos recopilatorios muy interesante es el de Ebrahim y Ragan (2010)¹⁰. Actualmente, el concepto de innovación social está incorporándose al debate de ya por sí mismo complejo, y uno de los textos relevantes es el de Bouchard (2013)¹¹.

Con todo ello, la medición del impacto económico y social es una cuestión compleja y que todavía está en proceso de clarificación de la definición, los límites, los modelos, metodologías e indicadores. Sin embargo, aunque hay numerosas contribuciones de investigadores e instituciones parece todavía necesario clarificar un asunto básico: ¿Cuál es la guía o la brújula que permite afirmar que un impacto, especialmente desde el enfoque social, es positivo o negativo? En este sentido, el trabajo de Nachar (2013)¹² hace una reflexión de forma que propone que la contribución de las organizaciones debe contrastarse con su capacidad de aportar positivamente al desarrollo humano, y en este sentido el impacto no solo es una cuestión del resultado final de la actividad, sino también sobre las características y atributos del bien o servicio realizado y del modelo de organización. Esta reflexión es muy oportuna, ya que muchos de los modelos propuestos se centran con una mirada miope en el análisis de los resultados finales, olvidándose de preguntar el cómo se han obtenido los resultados y qué organización (modelo organizativo, gobernanza) ha facilitado dichos resultados.

7.- <http://portals.wi.wur.nl/files/docs/ppme/measuringImpact20012003.pdf>

8.- Simsa, R.; Rauscher, O.; Schober, C.; Moder, C. (2014) *Methodological Guideline for Impact Assessment*, Working Paper No. 01/2014 <http://thirdsectorimpact.eu/news/methodological-guideline-impact-assessment/>

9.- GECES (2014): *Proposed Approaches to Social Impact Measurement in European Commission legislation and in practice relating to: EuSEFs and the EaSI*, GECES Sub-group on Impact Measurement, http://ec.europa.eu/internal_market/social_business/docs/expert-group/social_impact/140605-sub-group-report_en.pdf

10.- Ebrahim, A., & Rangan, V. K. (2010). *The limits of nonprofit impact: A contingency framework for measuring social performance* (No. 10-099). Harvard Business School.

11.- Marie J. Bouchard (ed.), *Innovation and the Social Economy. The Québec Experience*, University of Toronto Press, Toronto, Buffalo, London, 2013, 296 pp.

12.- Nachar (2013): *Sociedades cooperativas: una aproximación desde la Responsabilidad Social Corporativa y el desarrollo*, Universidad de Zaragoza.

Otra dificultad añadida y urgente es la necesidad de homogeneizar y de obtener modelos comparables. Pero para ello hay que tener en cuenta varios asuntos: la diversidad de entidades, de objetivos y, afortunadamente, las diferentes formas de contribuir a la creación de impacto social. Todo esto requiere un cuidado exquisito. Este cuidado tiene que respetar los contextos, las limitaciones al acceso a los recursos y las dificultades a las que se enfrentan las organizaciones. Esto es, esta evaluación-medición tiene que ser cualitativa y cuantitativa, y evitar caer en la tentación de lo fácil y reducir el impacto a un único número mágico. Esta cuestión es urgente debido a la creación y puesta en marcha de los Fondos Sociales de Inversión, que están promoviendo ya la inversión social basándose en diferentes formas de medición. Así, por ejemplo, la Unión Europea publicó en 2013 el Reglamento 346/2013 sobre los fondos de emprendimiento social europeos y en él se indica que: “el presente Reglamento debe solamente promover el apoyo a las empresas en cartera admisibles que centren su actividad en la consecución de impactos sociales medibles y positivos”.¹³ De nuevo se insiste en la medición del impacto social.

En ‘CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa’ se ha querido contribuir a este asunto a través de este monográfico, titulado: “Impacto económico y social de la Economía Social”. Bajo este título se incluyen diez artículos, que abordan temas muy diferentes vinculados con la Economía Social y que son una muestra de la diversidad y riqueza de temas de investigación.

El primer artículo del monográfico es el de Andrea Bassi y Giorgia Vincenti “Toward a New Metrics for the Evaluation of the Social Added Value of Social Enterprises” y se centra en la evaluación del valor añadido social de las empresas sociales, donde se propone un marco de análisis y un modelo Social Added Value Evaluation aplicado a tres casos de cooperativas sociales en Italia. El segundo artículo, de José Luis Retolaza, Leire San Jose y Maite Ruiz Roqueñi, “Monetizing the Social Value: Theory and Evidence”, revisa la metodología del proceso de medición del valor social y en este caso se concreta en la medición del valor económico del impacto social.

Los siguientes trabajos que abordan un tema fundamental para analizar el impacto de la economía social son el de Patricia Fuentes y Alfredo Mainar, titulado “Impacto económico y en el empleo de la Economía Social en España. Un análisis multisectorial”; el de María del Carmen Pérez y Lidia Valiente, sobre el “Impacto territorial del autoempleo en la economía social en España”, y el de Mercè Sala, Teresa Torres y Mariona Farré, titulado “El empleo de las cooperativas. Un análisis comparativo de sus fases cíclicas y de su grado de sincronización”. En cada uno de ellos se plantea un estudio del impacto sobre el empleo de la Economía Social de forma general como sector, con enfoques muy diferentes: el análisis del ciclo económico, autoempleo colectivo e individual y matriz de contabilidad social.

El artículo de Francisca Castilla, Dolores Gallardo e Isabel Sánchez, titulado “La revelación social a partir de la guía GRI de la economía social: una herramienta para mejorar las relaciones socio-cooperativa”, y el de Paula Arzadun, titulado “Globalización del proceso productivo establecido y su impacto socioeconómico. El caso de Orkli S. Coop, en China” son dos trabajos que ponen de manifiesto dos metodologías diferentes para analizar el impacto económico y social de una organización de Economía

13.- Reglamento (UE) N o 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de emprendimiento social europeos, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R0346&from=EN>

Social. El primero se centra en las propuestas del GRI y el segundo realiza una propuesta de un modelo propio que permita analizar organizaciones globales.

El texto de Sérgio Lagoa y Licinio P. Pina “Size and profitability in co-operative banking: a picture from inside a Portuguese institution” es un trabajo complementario, en el sentido de aportar al monográfico el estudio de un sector concreto de la economía social, el sector financiero.

Finalmente, los trabajos de Isabel Carrero, Carmen Valor y Raquel Redondo, con el título “Los determinantes de la compra de productos con etiquetas de contenido social y ambiental”, y el de Jorge Coque, Pilar González y María García, titulado “¿Para qué sirve un banco de alimentos? Relaciones con sus entidades beneficiarias en una región del Norte de España” abordan dos temas muy interesantes: el primero, cómo influye en el consumo de productos los atributos sociales y medioambientales y la necesidad de explicar al consumidor qué son esos atributos; y el segundo, cómo justificar el “valor” de una organización, en este caso el Banco de Alimentos, a partir de una metodología cuantitativa y cualitativa.

Carmen Marcuello Servós
Universidad de Zaragoza
Coordinadora del monográfico